

ACTA DE LA SESIÓN No.115-CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 13 de marzo de 2019
Hora de inicio:	14h13
Hora de suspensión:	16h51

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Sesión No. 115 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Carlos Ernesto Becilla Peñafiel, quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez O.	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga Muñoz	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Juan Cárdenas Espinoza	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Presente
9	Henry Liánes Suárez	Presente
10	Roberto Gómez Alcívar	Ausente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 11 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No. 115-CEPDTSS-2019.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Una vez constatado el quórum reglamentario se instala formalmente la Sesión. Solicito que por Secretaría se ponga en conocimiento la convocatoria y el Orden del Día correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

D.M. de Quito, 08 de marzo de 2019.- De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la Sesión N.º 115-CEPDTSS-2019, para el día miércoles 13 de marzo de 2019, a las 14h00, que se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, Av. 6 de Diciembre y calle Piedrahita, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum. 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día. 3.- Conocimiento y aprobación del Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del Presidente a la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, y calificado por el CAL mediante Resolución CAL-2017-2019-211. 4.- Comparecencia del Ab. Andrés Madero, Ministro de Trabajo, a fin que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación generalizada de cesación de funcionarios del sector público. 5.- Comparecencia de la Dra. Verónica Espinoza, Ministra de Salud Pública, a fin que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación de cesación de funciones de funcionarios del sector público en los últimos días. 6.- Comparecencia del Dr. Milton Luna Tamayo, Ministro de Educación, a fin de que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación de cesación de funciones de funcionarios del sector público en los últimos días. 7.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.

Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 11 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura al Orden del Día.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- En consideración el orden del día propuesto. Asambleísta Raúl Tello tiene la Palabra.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Señora Presidenta, en la Sesión anterior, en la número 114, referida al punto cuarto de la convocatoria se dio tratamiento al informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Sobre el Porcentaje de Utilidades para los Trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero. En ese punto, en sesiones anteriores y en esa misma Sesión existieron algunos criterios al respecto de que se debe de tomar en consideración las opiniones de todos los sectores que estarían o perjudicados o beneficiados con la vigencia de esa ley. En estos momentos existe un serio malestar en la Amazonía ecuatoriana al respecto de la aprobación de ese proyecto. Tanto es así de que inclusive existen convocatorias a movilizaciones y otro tipo de aspectos. En ese sentido, yo considero necesario, indispensable, de que se tome en consideración las opiniones de todos los sectores antes de procesar ese Proyecto de Ley. En ese sentido, señora Presidenta, planteo la reconsideración de ese punto que se aprobó en la Sesión pasada señora Presidenta. Muchas gracias.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, si me permiten recordarles señores y señoras Asambleístas, la semana anterior en la Sesión 114 se aprobó el informe para segundo debate. Eso lo pasamos con las firmas de todos los presentes, lo pasamos a segundo debate para el Pleno de la Asamblea Nacional. Yo quiero indicarles ese particular porque yo creo que no corresponde el tema de la reconsideración siendo que ya está pasado.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Solicito que se de lectura del 145 por Secretaría.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Vamos a dar lectura al artículo y luego le doy la palabra Asambleísta Llanes.

Por disposición de la señora Presidenta, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura del artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- Yo quería preguntarle señora Presidenta si hubo la moción de reconsideración en la votación anterior, porque si ya hubo moción y reconsideración de la votación anterior y no aprobaron la reconsideración entonces yo no sé si es factible. Es consulta no más para que se certifique por Secretaría y si eso se da, la consulta es para el Asambleísta Raúl Tello si respecto de ello valdría que la Comisión reflexiones, haga un debate porque no hay que perder de vista que están en juego también los derechos de los trabajadores que son utilidades, son derechos, que les corresponde a ellos. Esa es mi inquietud.

En este punto ingresa el Asambleísta Roberto Gómez Alcívar

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Vamos a proceder a la votación de acuerdo al planteamiento de la solicitud de reconsideración. Señor Secretario, proceda como corresponde por favor.

Secretario Relator.- Votación para la reconsideración de la votación de la sesión anterior.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
1	Liliana Durán Aguilar			X	
2	Julio César Quiñónez O.	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Alberto Arias Ramírez	X			
6	Juan Cárdenas Espinoza			X	
7	Bairon Valle Pinargote			X	
8	Rina Campaín Brambilla	X			
9	Henry Liánes Suárez		X		
10	Roberto Gómez Alcívar	X			
11	Samia Tacle	X			
12	Raúl Tello Benalcázar	X			

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

	Total	8	1	3	0
--	--------------	----------	----------	----------	----------

Secretario Relator.- Señora Presidenta, tenemos 8 votos a favor, 3 votos abstentivos y 1 voto en contra. Por lo tanto, se procedería con la con la solicitud de reconsideración.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces se acepta la reconsideración por lo tanto señoras y señores Asambleístas vamos a incorporarlo luego de las comparecencias el punto para debatirlo. ¿Con esa incorporación se aprueba el Orden del Día? ¿sí? Se aprueba por unanimidad el Orden del Día con la incorporación que acabamos de votar. Señor Secretario, el siguiente punto del Orden del Día por favor.

Entonces con esa modificación al orden del día se aprueba. Solicito que por secretaría se dé lectura al siguiente punto al orden del día de acuerdo a lo resuelto en este momento.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Conocimiento y aprobación del Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del Presidente a la República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar, y calificado por el CAL mediante Resolución CAL-2017-2019-211.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Tenga la bondad de dar lectura a la parte pertinente del informe por favor.

Por disposición de la Señora Presidenta de la Comisión, el Secretario Relator da lectura a la parte pertinente del Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público, propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar y calificado por el CAL mediante resolución CAL-2017-2019-211.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Juan Cárdenas tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Señora Presidenta, en virtud de los fundamentos que informan el Proyecto de informe de esta Comisión, en el que recomendamos el allanamiento al veto presidencial con carácter parcial, mociono oficialmente que esta Comisión apruebe el informe de allanamiento en el informe no vinculante, gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- ¿Hay apoyo a la moción? Procedamos a la votación.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator toma votación de la moción planteada.

No.	ASAMBLEÍSTA	AFIRMATIVO	NEGATIVO	ABSTENCIÓN	BLANCO
-----	-------------	------------	----------	------------	--------



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

1	Liliana Durán Aguilar	X			
2	Julio César Quiñónez O.	X			
3	Fausto Terán Sarzosa	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	X			
5	Alberto Arias Ramírez	X			
6	Juan Cárdenas Espinoza	X			
7	Bairon Valle Pinargote	X			
8	Rina Campaín Brambilla	ausente			
9	Henry Liánes Suárez	X			
10	Roberto Gómez Alcívar	X			
11	Samia Tacle	X			
12	Raúl Tello Benalcázar	X			
	TOTAL		11	0	0

Secretario Relator.- Con 11 votos a favor queda aprobado el Informe No Vinculante a la Objeción Parcial del Presidente de República al Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Servicio Público, propuesto por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar y calificado por el CAL mediante resolución CAL-2017-2019-211.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, se aprueba el informe, por lo tanto solicito por favor el apoyo de la asesora Consuelo Bowen para que se hagan las impresiones correspondientes y procedemos a la firma. Lo que nos queda es saber quién va a ser la ponencia de este informe.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Propongo señora Presidenta que sea el Asambleísta Raúl Tello

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, entonces va a ser la ponencia de este informe el Asambleísta Raúl Tello. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario por favor.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Comparecencia del Ab. Andrés Madero, Ministro de Trabajo, a fin que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación generalizada de cesación de funcionarios del sector público.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Para dar inicio a este punto quisiera también dar la bienvenida a la mesa al compañero Osvaldo Peralbo, quien asistirá a esta Sesión como Asambleísta por un Día. De la misma manera, invitamos a la mesa a la compañera Obdulia Consuelo Castro Macías, el compañero Galo Yupanqui y la compañera Rosana Castro Arroyo. Les damos la más cálida bienvenida a los compañeros que hoy van a participar en la Sesión y en su condición de Asambleístas por un Día por lo tanto tendrán posibilidad de pedir la palabra, opinar. Recordarles, compañeros y compañeras, este es un espacio de participación ciudadana que es consecuencia de una resolución del Consejo de Administración Legislativa además amparados en la Constitución de la República del Ecuador y al mismo tiempo pues este espacio de participación les brinda la posibilidad que ustedes puedan interactuar pero siempre no

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

está por demás una recomendación en el marco del respeto mutuo por favor. Bienvenidos y bienvenidas a todos los compañeros y compañeras Asambleístas por un Día. Tenemos inmediatamente la comparecencia del Ab. Andrés Madero, Ministro del Trabajo a fin de que emita sus pronunciamientos y criterios respecto a la situación generalizada de la cesación de funcionarios del sector público. También tenemos la presencia del Ministro de Educación, el Doctor Milton Luna Tamayo quien inmediatamente luego del señor Ministro, también comparece a esta Comisión. Señor Secretario por favor dé lectura a la comunicación y le damos la palabra al Ministro del Trabajo.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura de la parte pertinente del oficio 1650-LDA-AN-19 de fecha 08 de marzo de 2019, suscrito por la Asambleísta Nacional y Presidenta de la Comisión, Liliana Durán Aguilar.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Quiero también dejar sentado en la mesa que estas comparecencias son consecuencia de la comparecencia en Comisión General de varios líderes y lideresas de trabajadores desvinculados, especialmente del área de la salud, que convenimos en llamarlos esta semana a varias autoridades para que nos den las explicaciones pertinentes. Le damos la más cálida bienvenida al Ministro del Trabajo, al abogado Andrés Madero, tiene la palabra señor Ministro.

Intervención del Ministro del Trabajo, Ab. Andrés Madero.- Voy a dar contestación a los puntos planteados. Inicialmente, se me pidió informar de manera pormenorizada el número total de servidores y trabajadores públicos desvinculados desde diciembre de 2018 hasta la presente fecha. En ese sentido, tengo que indicar lo siguiente, entre diciembre 2018 a febrero 2019 en la Función Ejecutiva se han dado 8916 desvinculaciones, en la Función Electoral, tomando en cuenta que estamos en un proceso de elecciones se han incrementado 433 personas, en la Función Judicial se han desvinculado 207 personas, en la Función Legislativa se han desvinculado a 566 personas, en la Función de Transparencia y Control Social se han desvinculado 157 personas, en las instituciones creadas por la Constitución y la Ley se han desvinculado 2365 personas, en el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos 39 personas y en el Parlamento Andino 3 personas. Esto, en todo el Presupuesto General del Estado se han desvinculado 11820 personas en el periodo de diciembre de 2018 a febrero 2019.

En el punto que nos solicitan indicar respecto a qué consideración técnica o económica se adoptó la decisión de desvinculación de dichos funcionarios, tengo a bien manifestar lo siguiente: El Ministerio del Trabajo ejerce la rectoría en materia de remuneraciones del sector público y expide normas técnicas correspondientes a recursos humanos conforme lo determina la Ley Orgánica de Servicio Público. En lo que corresponde a las instituciones del Servicio Público propiamente dicho, a través de sus unidades administrativas de Talento Humano, le corresponden las desvinculaciones de cada institución de conformidad con los criterios técnicos y legales que ellas mismo determinen.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

En el punto tres me solicitan indicar qué tipo de vinculación tenían los trabajadores desvinculados. Teníamos entre Código del Trabajo, contratos ocasionales, nombramientos y nombramientos provisionales de acuerdo a las necesidades de cada institución.

En el punto cuatro, vale la pena aclarar un punto. Lo que ha indicado el presidente Lenin Moreno en forma clara y contundente que cualquier tipo de optimización que se realice dentro del Estado, para precautelar el dinero de todos los ecuatorianos y que sea utilizado en la forma más eficiente para el servicio de todos, tiene dos consideraciones básicas primero asegurar la sostenibilidad de todos los servicios en su calidad y en su cantidad en favor de los ecuatorianos; y segundo, no afectar bajo ningún concepto funcionarios en la prestación de servicios en el área de salud, educación y seguridad. Esta es una disposición que ha sido clara y contundente del Presidente Lenin Moreno en comunicarle a todas las autoridades del Ejecutivo.

De igual manera, el Ministerio del Trabajo dentro del ámbito de sus competencias le corresponde cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la LOSEP. Para lo cual atendemos denuncias ciudadanas en materia de desarrollo de talento humano a través de nuestros medios de comunicación con la ciudadanía que pueden ser presenciales, en las oficinas que tiene el Ministerio del Trabajo, o a través del teléfono 1 800 266 822 que es una línea gratuita en la cual pueden presentar de igual manera sus denuncias los trabajadores a través del portal electrónico sut.trabajo.gob.ec a través del correo electrónico denuncias@trabajo.gob.ec. No obstante, de lo indicado, hemos ya planteado iniciar un plan de solicitud de información de todas las instituciones públicas respecto de sus desvinculaciones para evitar que haya cualquier tipo de distorsión en este tema.

Finalmente, como un dato para tomar en cuenta porque es parte de este proceso, tenemos actualmente 26 denuncias en todo el país, esto con corte al 13 de marzo del 2019, por el tema de terminación de contratos ocasionales o solicitudes de reintegro laboral. Estas 26 denuncias están distribuidas entre Guayas, Imbabura, Loja, Manabí, Pichincha y Tungurahua. Han sido atendidas directamente a través del Ministerio del Trabajo, solicitando la información a las instituciones que han denunciadas y dentro del término oportuno sean subsanadas en favor de los denunciantes. Hasta aquí la intervención señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Gracias señor Ministro. Tienen la palabra señores y señoras Asambleístas. Asambleísta Henry Llanes tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes.- El Ecuador está atravesando una serie de dificultades. A mí me parece que los trabajadores no deben ser los que soporten la crisis de las equivocaciones del régimen porque los trabajadores viven del sueldo. Cuando se lo desvincula de una fuente de trabajo, el impacto social, el impacto económico para ese trabajador y para la familia es muy fuerte. Ahora claro, yo estoy de acuerdo en que políticamente la economía debe ser desarrollada por las personas, por las familias, por la

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

propiedad comunitaria, por el cooperativismo, por el sector artesanal, por las empresas y también con su conexión internacional.

Lo que a mí me preocupa es que hay que impulsar correctivos de fondo en donde el gobierno deja escapar muchos recursos. Ojalá los señores Asambleístas podamos en algún rato concentrarnos en temas que le deberíamos ayudar al gobierno. Por ejemplo, el Ecuador requiere con urgencia una reforma integral de la política petrolera. Yo les he dicho a los Asambleístas de la Amazonía que debería ser una iniciativa de ellos impulsar una nueva Ley de Hidrocarburos en el Ecuador.

Finalmente, hay actividades de mantenimiento, hay actividades de prestación de servicios en el sector público. Deberían, a esos trabajadores que se están desvinculando, motivarlos a que se creen empresas de prestación de servicios. Así que sean ellos los que presten servicios en el sector público, en los ministerios, en los hospitales, en obras de mantenimiento, en limpieza, en reparación de vehículos, en fin, para que el impacto económico no sea tan fuerte en ese sector. Gracias señora.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Tiene la palabra el Asambleísta Galo Yupanguí.

Intervención del Asambleísta por un Día, señor Galo Yupanguí.- He escuchado lo que señala el señor Ministro pero no señala lo que acaban de hacer con el Ministerio de Salud. En el Ministerio de Salud, desde el año 2012, que fue el fuerte de las jubilaciones, no nos han repuesto una sola persona, son 4500 compañeros que se han jubilado desde esa fecha y no se ha repuesto absolutamente uno. Tomando en cuenta que la población ha crecido y tomando en cuenta que en los últimos años no ha habido incremento de personal que hace la atención directa al paciente. Lo que ha habido es aumento al personal burócrata que muchos de ellos son acomodados y palanqueos.

Aparte de eso, el primero de marzo 2019, nos dieron un golpe mortal, el Gobierno y los Ministros. La intención es despedir a 4500 servidores en salud. Hasta la fecha tenemos 2200 despedidos. Tómese en cuenta que, de acuerdo a las normas internacionales, un auxiliar de enfermería tiene que trabajar máximo con 10 pacientes. Al momento, los compañeros están trabajando con 30 o 40 pacientes. Cómo hablamos de calidad y calidez de atención al paciente cuando estamos con falta de personal, falta de recursos humanos, falta de personal especializado en la atención al paciente. Para rematar eso, el Gobierno rebaja el presupuesto de salud cuando la Constitución dice que irá mejorando el presupuesto. El Gobierno trata de debilitar la salud pública para fortalecer las clínicas privadas. Es decir, busca la manera de querer privatizar la salud.

El día miércoles de ceniza nosotros hicimos una marcha donde estuvo presente casi todo el país, donde la policía dio la disposición y nos recibieron con gases, maltrataron a compañeras embarazadas, compañeros con cáncer. Por lo menos reflexionaron un poco y por lo menos nos recibieron en el Ministerio de la Política. Hemos dicho con toda claridad que el acuerdo será el reintegro de todos los compañeros. Hoy vengo de una reunión del Ministerio de Salud para ver cómo va a ser el proceso de la reintegración de los

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

compañeros y nos dijeron que no sabían si este acuerdo iba a aceptar el Ministro del Trabajo. Aquí hay un acuerdo de alto nivel en el que hemos demostrado la necesidad en salud. Más bien, nos está faltando más allá de 4500 compañeros que se han jubilado.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Está planteado un punto de orden por parte del compañero Fausto Terán.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán.- Gracias señor Presidenta, yo le pediría encarecidamente que se dé tiempo a los Asambleístas por un Día para que puedan exponer.

Intervención del Asambleísta por un día, señor Galo Yupangui.- Nosotros solicitamos que esta Comisión haga respetar por lo menos el acuerdo obtenido el día miércoles. Existe un acta de cumplimiento en la que el Ministerio de Salud y el Ministerio del Trabajo deberán cumplir los acuerdos mantenidos. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Juan Cárdenas tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- No debe preocuparnos la voz de quienes denuncian la injusticia. El efecto que produce el despido masivo de trabajadores y servidores públicos. Se decía que eran 10.000. El dato del Ministerio del Trabajo nos asusta más aún porque establece 11.820 desempleados condenados a la miseria, en un gobierno que nos prometió todo lo contrario. Me temo que se están adelantando, como buenos muchachos, a cumplir una exigencia malévola, terriblemente injusta como lo es el neoliberalismo representado por el Fondo Monetario Internacional, porque no se puede suscribir ese convenio mientras no autorice la Asamblea Nacional. Estamos viviendo una crisis dolorosa que no puede ser asumida con un quemeimportismo. Señor Ministro del Trabajo demandamos de usted una acción proactiva para que se pueda investigar que aquellos puestos que son desvinculados, son reemplazados de forma soterrada porque lo que se trata es de consumir una persecución por el pensamiento político. Los correístas afuera. Somos descalificados por haber construido un país distinto. Nos han acusado de todo y no han probado nada. Cuando se les pide una investigación por los hechos que son evidentes, resulta que ponen el grito en el cielo. Por la forma en cómo se están dando los hechos, volveremos a recuperar la razón, la lógica. Desde cuándo acá la agenda la impone el Fondo Monetario Internacional. Desde cuándo acá se reúnen en las mazmorras para disponer que no piensen de esa manera. Tenemos la obligación de levantar la voz, compañero representante de los trabajadores, levante su voz. No se preocupe, que las calles serán el eco de un país que reclama una sociedad más justa, más equitativa.

Aquí los datos son mucho más graves de lo que estábamos pensando, los despidos son por muchedumbres y no están sacando a administrativos, están sacando médicos, enfermeras, están atentando en contra del principio de la salud pública que es una garantía y derecho humano. Rechazo que se quiera imponer el criterio del Fondo Monetario Internacional antes de que la Asamblea autorice ese nefasto endeudamiento. Gracias señora Presidenta.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Fausto Terán tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán Sarzosa.- Gracias señora Presidenta. Estamos tratando cosas prácticas y hemos convocado a los Ministros para que en su lógica nos expliquen. Es obvio que hay despidos, pero sencillamente un presupuesto está desfinanciado, porque hay duplicidad de funciones en los puestos, pero no por decir sencillamente del Fondo Monetario Internacional. El Fondo Monetario Internacional, recién están en conversaciones y en convenios; y el despido fue anterior. Con la medida del caso llamo señora Presidenta para que se lleve de la mejor forma esta Comisión. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Raúl Tello pidió la palabra.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- No deja de ser doloroso la situación de miles de trabajadores. Pero algunos tienen la memoria frágil que se olvidan del Acuerdo 813 que les botaron con la fuerza pública a 70000 servidores públicos. Se olvidan del dolor de esas familias y se olvidan que esos servidores públicos hasta el día de hoy pueden conseguir trabajo porque a quienes se les sacó fue a los de mayor edad, estigmatizando el hecho de que por viejos ya no podían seguir en el servicio público. Yo sí creo que el Estado se tiene que ajustar de acuerdo a las necesidades de las instituciones. Porque en muchas instituciones se contrataron trabajadores para que asistan a las sabatinas y a las marchas y para que coticen para Alianza País durante 10 años. Todavía existen y siguen sin hacer nada. En el Ministerio de Educación todavía veo al que era fotógrafo del Ministro Espinoza y de Fander Falconí, para andar tomando las fotos de los maestros que andaban en marcha en contra del Gobierno de Correa. Para despedirles a los maestros. También se han olvidado del despido de maestros en el país. No nos hagamos los defensores de los trabajadores o acaso nos olvidamos de la Ley de Justicia Laboral. Ahí sí ¿dónde estaban los defensores de los derechos? Es más, en esta Asamblea no había quién fiscalice. Aquí se hacía lo que directamente se decía desde Carondelet. A los trabajadores, con el 813 se les despidió de la noche a la mañana. Hay que garantizar la estabilidad de quienes sí están cumpliendo un papel en cada una de las instituciones, como médicos o enfermeras para garantizar la salud de los ecuatorianos. Hay que crear las partidas correspondientes a los docentes. No se puede garantizar la estabilidad de quienes no están haciendo nada. Si creo que se tiene que hacer un ajuste del Estado, pero bajo procesos que signifiquen que tienen no están cumpliendo ningún papel; y, se les debe de plantear con anticipación que van a salir para que no sea una afectación tan grave como sucede en la mayoría de los ecuatorianos. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Tiene la palabra el Asambleísta Alberto Árias.

Intervención del Asambleísta Alberto Arias.- Hablar con un discurso retórico es facilito, ponerle vehemencia, alzar las manos, todos podemos hacerlo. Yo creo que aquí debemos respetarnos entre todos. Lo que se debe de plantear en esta mesa son propuestas de

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

soluciones para los problemas que estamos enfrentando en la actualidad. El problema es el endeudamiento que tiene este país. En el momento que vamos a tomar decisiones va a haber impacto pero tiene que ser el menor impacto social para buscar solución a los problemas. 11.820 ciudadanos separados de su puesto de trabajo, busquemos la manera de cómo encontramos la solución, no total, pero sí parcial de todo eso. Planteemos las cosas para buscar la solución y no hagamos discursos para buscar el aplauso de los presentes. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Samia Tacle

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Rigiéndome al pedido que se le hizo al Ministro, mi pedido como miembro de esta Comisión de Derechos de los Trabajadores, yo voy a pedirles por ellos. Voy a pedir que se respeten las justa liquidaciones, los debidos procesos, los derechos de estos trabajadores. Que si se los está desvinculando de una forma incorrecta, se los respete. Usted es el llamado a supervisar a sus colegas Ministros, que se respeten los derechos de ellos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Oswaldo Peralbo tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta por un Día, señor Oswaldo Peralbo.- Hay que analizar los tres aspectos: primero, lo que se afecta al derecho al trabajo a los compañeros desvinculados, segundo, la recarga que se está dando a los compañeros que nos quedamos; tercero, la afectación que se da al usuario. Son trabajadores a todo nivel, médicos, enfermeras. Lo más grave es que no es fruto de ningún análisis técnico. Fue de la noche a la mañana. Nosotros sí estamos de acuerdo con la optimización, pero no con personal que está haciendo trabajo al paciente. Exigimos que se respete que se regresen todos los compañeros desvinculados. Uno de los señores Asambleístas ya se refirió a la inconstitucionalidad de las enmiendas. Si se aplicaba eso, muchos compañeros ya debían tener contrato indefinido. Lo que exigimos es el reingreso. Insisto que esta Comisión debe exigirse.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- La Asambleísta Samia Tacle ha pedido un punto de orden.

Punto de orden solicitado por la Asambleísta Samia Tacle.- No estamos debatiendo que los reintegren o que los mantengan. Nosotros hemos pedido al Ministro que nos de información para luego ver qué hacemos. Ese es mi punto de orden.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta una aclaración. Esta es la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. Por lo tanto, los compañeros han pedido ser recibidos para hacerse escuchar y tienen pleno derecho a expresarse. Estamos hablando de las desvinculaciones. Esas desvinculaciones generan otras aristas y tenemos que escucharlas. Continúe en la palabra Asambleísta Peralbo.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención del Asambleísta por un día, señor Oswaldo Peralbo.- Solamente insistir que si hace falta hacer ese análisis técnico y en base a eso se vea si realmente hay que despedir a los compañeros.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Bairon Valle tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Creo que la misión de esta Comisión es defender los derechos de los trabajadores. La protección del derecho al trabajo es la misión sublime de esta Comisión. En primer lugar, quiero preguntar cuál fue el instrumento para el despido masivo de estos trabajadores, porque la ley es clara.

Según la reforma que hicimos del artículo 58 de la LOSEP, todos los Ministerios tenían la obligación de llamar a concurso de méritos y oposición a todos los compañeros que tenían más de un año con contratos ocasionales. Luego tenían 6 meses para estabilizar. En marzo de 2018 se debió convocar a todas las personas que tenían más de un año en los diversos Ministerios y se supone que en setiembre del 2018, de acuerdo a la disposición transitoria Décimo Quinta se tenía que haber concluido con este proceso. Se daba 180 días para que se reglamente y se llame y se daban 180 días más para que se ejecuten los concursos. Aquí queda claro de que estas disposiciones que son leyes no fueron ejecutadas. La misma ley reformativa establece sanciones claras para los funcionarios de talento humano que no llamaron a estos concursos, la sanción es la destitución. Quiero hacer énfasis, cuando me refiero al instrumento el Ejecutivo no puede hacer cualquier cosa para desvincular, tiene que hacer eco de lo que dice la ley. Aquí hay claramente el incumplimiento de esa ley reformativa.

En cuanto a los compañeros que están amparados en el Código del Trabajo, todos conocemos que en noviembre de 2015 esta Asamblea aprobó las enmiendas constitucionales. Esas enmiendas fueron declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional. En tal virtud, el Ejecutivo tuvo que regresar al régimen anterior inmediatamente. Los trabajadores que estaban amparados por el Código del Trabajo debían regresar al Código del Trabajo. El Presidente lo primero que tuvo que haber hecho era el cumplimiento de esa inconstitucionalidad. Esos trabajadores están todavía en la LOSEP. ¿Por qué no lo hicieron? El Ejecutivo incumplió la sentencia de la Corte Constitucional.

Si fuera por el pretexto que han hecho un estudio técnico por qué entonces la señora Ministra de Salud desvincula el 28, entre gallos y media noche desvincula a los trabajadores. Resulta que en un memorando MSP-MSP-2019-0188-M, la Ministra da lineamientos previos a la contratación de personal para llenar las vacantes que fueron desocupadas. Aquí hay una razón de causa, de derecho y de respeto. La Ministra mandó este oficio a todas las direcciones zonales para que se dé el perfil que debe ser nuevamente contratado.

En ese despido masivo me han invitado a varias reuniones. Me he encontrado con mujeres embarazadas, madres en lactancia, un hombre con discapacidad. Aquí lo que el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Estado está haciendo es abonando para un demanda. Si los procedimientos no se han seguido conforme la ley aquí se debe. No se puede permitir en un Estado de Derecho que se vulneren los derechos como se lo ha hecho de esta forma. Yo sí hago un llamado a los compañeros legisladores que la vulneración de los derechos es tan grave que esto amerita que lo pasemos a la Comisión de Fiscalización para que se comiencen con los juicios políticos a todos los Ministros que están involucrados en esta tremenda falla de vulneración a los derechos de los trabajadores.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Rosana Castro tiene la palabra.

Intervención de la Asambleísta por un Día, señora Rosana Castro.- El 28 de febrero fui desvinculada del Ministerio de Educación. Efectivamente no solo existe personal desvinculado de uno o dos años. Existe personal desde el año 1997. En el listado que adjuntaré al final ustedes verán la fecha de caducidad de los contratos de cada uno. Este personal desvinculado pertenece a la LOSEP. Tengo el dato que son 1500 personas por el momento en el Ministerio de Educación. El personal que se quedó en el Ministerio de Educación ocupaban cargos de SP5 y SP7. A los compañeros se les hizo la oferta de bajarlos dos escalas remunerativas. Gracias.

Intervención del Ministro del Trabajo, Ab. Andrés Madero.- Este proceso no responde a ningún llamado de ningún organismo multilateral ni ningún agente externo. Este proceso de optimización del Estado viene implementándolo el Presidente Lenin Moreno desde el mes de septiembre a través del Decreto Ejecutivo 135. En este Decreto Ejecutivo se reducen las remuneraciones del nivel superior en 10%, se dispuso la reducción del pago de viáticos por residencia, viáticos de movilización, pasajes a los funcionarios, restricciones en el movimiento exterior, la eliminación de planes de uso de celular e internet para los funcionarios públicos entre otras prebendas que tenían los funcionarios de más alto nivel en el Estado. Lo que generó un importante ahorro desde ese periodo hasta acá. Posteriormente se dio una reducción de los asesores en que cada institución pública cuenta ahora con cuatro asesores. Sabemos claramente que habían instituciones con más de 20 asesores inclusive. Posteriormente se dio también la fusión de instituciones del Estado de la Función Ejecutiva para evitar la duplicidad de funciones en este tema y así optimizar los recursos. Finalmente, en diciembre del año anterior ya se dio una nueva rebaja a los funcionarios del nivel jerárquico superior. Entonces estas normas de optimización no han sido implementadas de la noche a la mañana. No han sido implementadas por el capricho de alguien, sino simplemente para garantizar la prestación de los recursos de los servicios para todos los ecuatorianos.

En el tema del Ministerio de Salud Pública como nos indicó el compañero Yupanqui en su intervención, se han dado desvinculaciones que serán tomadas en cuenta. En el tema de nuevas vinculaciones, el Ministerio del Trabajo no autorizará nuevas vinculaciones que tengan que ver con estas desvinculaciones ya realizadas.

En el tema de respeto a las decisiones laborales, el Ministerio del Trabajo velará por el cumplimiento de todos los derechos laborales, no solamente en el caso de las

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

vinculaciones con el pago de las liquidaciones que correspondan, sino también evitar que se den vulneraciones a los derechos de grupos de atención prioritaria que es una obligación establecida en la LOSEP y en nuestras atribuciones.

En el tema de las desvinculaciones que realizan cada una de las instituciones, las Unidades de Talento Humano de cada una de estas tendrán los justificativos y los criterios específicos de las desvinculaciones que se hayan dado. Siempre tengamos en cuenta algo, el Presidente Lenin Moreno se ha comprometido en asegurar la calidad y la cantidad en la prestación de los servicios públicos. Si hay que tomar alguna corrección en ese caso estoy seguro de que se hará porque la decisión principal es optimizar los recursos para cumplir con la prestación de servicios de calidad para todos, especialmente los servicios de salud, educación y seguridad en favor de todos los ecuatorianos.

Ahora bien, la vez anterior que tuve una comparecencia aquí sobre el tema de contratos ocasionales quiero indicarles que en febrero del 2018 teníamos en el Ecuador 2'307.085 contratos dentro del sector privado. Estos contratos los tengo registrados uno a uno en cada una de las empresas. A febrero de 2019 este rubro ha aumentado a 2'388.635 trabajadores con contratos registrados en el Sistema Único de Trabajo que pueden ser impresos todos y cada uno de ellos. Es decir, solamente entre febrero 2018 y febrero 2019, hay 81550 nuevos registros de contratos en el sector privado. La Red Socio Empleo, entre diciembre 2018 y febrero 2019, ha realizado 9.630 nuevas vinculaciones. No obstante, la preocupación del Estado va a seguir latente mientras haya una persona que no tenga el empleo adecuado que necesite y para eso trabajamos siempre desde la Función Ejecutiva.

Una puntualización, los 11820 desvinculados no corresponden solamente a la Función Ejecutiva. Como en indicaba corresponden a todo el Presupuesto General del Estado. Inclusive esta misma Asamblea desvinculó a 566 funcionarios entiendo optimizando los recursos para poder continuar con la garantía de esto.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del señor Ministro del Trabajo. Es un pedido formal que nos haga llegar por escrito lo que ha expuesto, de la misma manera que está pendiente la entrega de la comparecencia anterior. Siguiendo punto del Orden del Día señor Secretario.

Punto No. 5 del Orden del Día.- Comparecencia de la Dra. Verónica Espinoza, Ministra de Salud Pública, a fin que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación de cesación de funciones de funcionarios del sector público en los últimos días.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Tenemos una justificación por parte de la señora Ministra, dé lectura por favor.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura del oficio No. MSP-MSP-2019-0476-O de fecha 12 de marzo de 2019 suscrito por la Dra. María Verónica Espinoza Serrano, Ministra de Salud Pública.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Secretario dispongo que terminada la Sesión se haga llegar ese documento enviado por la Ministra a las curules de todos los Asambleístas de esta Comisión. Obviamente se le fijará nuevo día y hora para que comparezca ante esta Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día por favor.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Comparecencia del Dr. Milton Luna Tamayo, Ministro de Educación, a fin que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación de cesación de funciones de funcionarios del sector público en los últimos días.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le damos la bienvenida al Doctor Milton Luna Tamayo. Bienvenido señor Ministro, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Ministro de Educación, Milton Luna Tamayo.- Buenas tardes. Tres criterios que dan cuenta del proceder y las ejecutorias del Ministerio de Educación al respecto. El 1 es haber recogido el concepto del Presidente de la República respecto de dar mayor eficiencia y sostenibilidad en relación a los derechos de educación, y que esto se refleje en lo que significa darle al país tranquilidad, serenidad en lo que estamos apostando este momento al cambio de la educación. Sostenibilidad, eficiencia y cumplimiento del derecho humano a la educación.

El segundo criterio es que las medidas tomadas han protegido y protegen al actor fundamental el hecho educativo y su facilitador. Los niños, los jóvenes de este país demandan y requieren de sus profesores. Las medidas han protegidos a los docentes. Ni un solo docente ha sido tomado en cuenta para este proceso. Todo el personal docente del país, en este caso, ha sido respetado en su trabajo.

Sobre esta base, contestando la primera pregunta, el Decreto Ejecutivo número 135 del primero de septiembre de 2017, con el que se expidieron las normas de optimización y austeridad del gasto público, dictan en su párrafo primero lo siguiente "las disposiciones del presente Decreto, en lo que corresponde al gasto permanente, son de aplicación obligatoria en lo que corresponde a gasto permanente son la aplicación obligatoria para todas las instituciones comprendidas en el artículo 225 de la Constitución Política de la República, incluidas las empresas públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos." Por lo citado el Ministerio de Educación da cumplimiento a lo que demanda el Decreto en cuanto al gasto personal. Con relación al personal que labora bajo el régimen de la LOEI que corresponde a los docentes del Ministerio de Educación, este no ha sido sujeto de ningún cambio, toda vez que el Acuerdo Ministerial MDT-2019-001 del 2 de enero de 2019 con el que el Ministerio del Trabajo expidió la Norma Técnica para la Optimización de Gastos del Personal en la Modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales y Eliminación de Partidas Vacantes en el Sector Público. Esta Cartera de Estado ha considerado únicamente desvinculaciones de personal

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

administrativo bajo el régimen laboral de LOSEP en la modalidad de contratos de servicios ocasionales, exceptuando personal de los departamentos del personal de consejería estudiantil y unidades de apoyo a la inclusión que forman parte de la gestión educativa; y además cumpliendo con la Disposición General Primera que con el personal docente del magisterio fiscal prevé excepciones para las personas con discapacidad calificadas por la autoridad sanitaria nacional, servidoras públicas embarazadas o en periodo de lactancia y servidores con enfermedades catastróficas. Se ratifica que, para el caso de docentes y trabajadores, estos no han sido sujetos de desvinculación. Son los únicos movimientos de personal en estos regímenes son por razones de renuncia, jubilaciones o razones de fallecimiento.

A continuación quiero mostrarles un cuadro de las desvinculaciones señaladas. A diciembre de 2018 por el artículo 58 de la LOSEP, del artículo 146 de su Reglamento se desvincularon 797, en enero 154 de 2019. En febrero del 19 de febrero del 2019 al 31 y en marzo, 1434. Esto comparado con mi distributivo total, este dato es interesante. A diciembre del 2018 esta desvinculación sería del 0.42%. En enero del 2019 esto significó el 0.08%. En febrero el 0.02% y para marzo el 0.78%. Lo anterior implica que únicamente el 1.31% del personal del Ministerio de Educación fue desvinculado en el plazo señalado, dicho personal pertenecía a las plantas administrativas de la oficina central de Quito, las Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales que a nivel nacional suman 150 unidades operativas desconcentradas. Es importante mencionar que la información disponible en los registros financieros del Ministerio de Educación, en cuanto al pago de nómina, se constata que en diciembre del 2008, este dato es muy interesante, se pagaba a 1482 personas bajo la figura de contrato y para el 2018 esa cifra se elevó a 3981, lo que implica un crecimiento del 268%.

En la pregunta 2, informar de manera pormenorizada a qué dependencia pertenecía cada uno de los funcionarios desvinculados. El Ministerio de Educación entre los meses de diciembre del 2018 a marzo del 2019, registra la desvinculación de 2416 personas en total, de estas el 59.35% en el lapso que va del presente mes. Dicho personal ingresó bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales en el marco de lo establecido en el artículo 58 de la LOSEP. En cuanto a los motivos de terminación de la relación contractual esto se ha enmarcado en lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de la ley que describe las causales de la terminación de los contratos de servicios ocasionales y que en el caso del Ministerio de Educación se han dado por cumplimiento del plazo, esto es, a los 12 meses de vigencia, renuncia voluntaria presentada o por terminación unilateral del contrato por parte de la autoridad nominadora sin que fuese necesario otro requisito previo en cumplimiento precisamente de la ley. Cabe señalar que los contratos de servicios ocasionales suscritos entre el personal de esta Cartera de Estado para el ejercicio fiscal 2018 establecían en la cláusula plazo, abro comillas, "el presente contrato rige desde el 31 de diciembre del 2018 y terminará al vencimiento del plazo convenido sin necesidad de notificación y de esta manera sin que medie aviso previo, por lo tanto todos los suscriptores conocieron los términos legales y contractuales de esta manera expresa, en lo que respecta a los contratos de servicios ocasionales para el ejercicio fiscal 2019 se resalta lo siguiente, con fecha 3 de diciembre del 2018 fui nombrado Ministro de Educación en razón de lo que uno de los propósitos de esta administración, de mi

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

administración fue revisar la situación del personal de esta Cartera de Estado y generar los procesos de optimización que propendan a acotar con una planta administrativa idónea para la administración educativa a nivel nacional atendiendo las verdaderas necesidades del sector de manera eficiente y austera.

El punto de partida de este ejercicio fue la excepcionalidad otorgada por el Ministerio del Trabajo mediante oficio número mdt-fsd-2018-2019 del 14 de diciembre del 2018 con el que la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público extiende una excepción al Ministerio de Educación para contar hasta con 3.914 contratos de servicios ocasionales con el fin de garantizar la educación. Considerando que son deberes primordiales del Estado y la operatividad del Ministerio de Educación. Ninguno son docentes. En función de lo señalado, los datos validados por el Ministerio del Trabajo en función de lo dispuesto con la norma técnica para la optimización de los gastos personales en la modalidad de contratos de servicios ocasionales, eliminación de partidas, vacantes del sector público. Para el mes de enero sumaron 3.810 contratos y se estableció como plazo de vigencia de los mismos el 31 de marzo del 2019 de manera tal que en el lapso de estos meses se cuente con los análisis necesarios para llegar a una plantilla de personal administrativo óptimo en número y en perfiles profesionales que apoyen desde lo central hasta lo territorial en el ejercicio y garantía del derecho a la educación. En tal razón, las desvinculaciones realizadas son procedentes y se encuentran amparadas en el marco legal y normativo vigente. En este sentido se informa que conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del Ministerio de Educación emitido mediante Acuerdo Ministerial 02012 el cual se encuentra alineado con la misión y políticas determinadas en la Constitución política de la República la de Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento y demás normativa educativa el personal administrativo de esta Cartera de Estado se encuentra clasificado y distribuido en lo siguiente: 1.-En procesos sustantivos, son los procesos esenciales de la restitución destinados a llevar a cabo las actividades que permiten ejecutar efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución en el caso de la Cartera de Estado implican la gestión del desarrollo profesional educativo de los fundamentos educativos, de la innovación educativa, de la educación especializada inclusiva y del seguimiento y regulación de la educación y de la administración escolar. También existe esta otra clasificación que son los procesos adjetivos; son aquellos que apoyan a los procesos gobernantes y sustantivos y se encargan de proporcionar personal competente para sus áreas, reducir los riesgos de trabajo, preservar la calidad de materiales, equipos y herramientas, así mismo incluye la gestión de comunicación social, de asesoría jurídica, de administración, de apoyo administrativo financiero.

Con respecto al detalle de las notificaciones realizadas en el marco de la potestad de la autoridad dominadora por terminación unilateral del contrato, sin que fuere necesario otro requisito previo realizada en lo que va del mes de marzo se exponen los procesos a los cuales pertenecían los 1434 ex -servidores de contratos de servicios ocasionales. En este momento talvez podríamos mostrar un cuadro de esta clasificación que han sido desvinculados de procesos sustantivos , sólo el 26 el 20% es decir, se intentó proteger al máximo la capacidad de operación del aparato técnico del Ministerio de Educación. En procesos adjetivos el 54% y en adjetivos de asesoría jurídica el 26%. En números, fueron

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

los siguientes; adjetivos de apoyo desvinculados 778, adjetivos de asesoría jurídica 373 y sustantivos 283, total 1434. Cabe señalar que el promedio de desvinculación es de 10 servidores por entidad operativa desconcentrada. Si, esto es de la planta central de las 9 Coordinaciones Zonales y de las 140 Direcciones Distritales

La pregunta tres, informar qué tipo de vinculación o nombramiento provisional definitivo, contratos ocasionales, etcétera, tenían los trabajadores desvinculados, simplemente es para redundar la información que ya se proporcionó antes, pero señalo, las personas desvinculadas como se mencionó anteriormente son aquellas que estuvieron contratadas bajo la modalidad de servicios ocasionales, ninguna de ellas contaba con nombramiento, se debe recalcar que del 100% de la nómina del Ministerio de Educación, el 90% corresponde a personal bajo la LOEI, son profesores, es decir, docentes. El 7% bajo el régimen de LOSEP, personal administrativo y el 3% al personal del Código del Trabajo. Únicamente el parámetro que corresponde al 7% bajo el régimen de LOSEP en el que se encuentra el personal de nombramientos permanentes y provisionales y personal con contrato fue objeto de la reducción, esta disminución a su vez ha permitido dar cumplimiento al artículo 58 de la LOSEP, respecto que, abro comillas, “la contratación de personal ocasional no podrá sobrepasar el 20% de la totalidad del personal de la entidad contratante, en caso de que supere dicho porcentaje deberá contarse con autorización previa del Ministerio del trabajo”.

Cuarta pregunta, informar de manera pormenorizada qué funciones correspondían a dichos funcionarios públicos. Ninguno de los servidores desvinculados cumplían actividades administrativas que correspondían a los procesos adjetivos de nivel central y desconcentrado que en su mayoría se encargaban de dar actividades relativas a la gestión de procesos de apoyo y asesoría y en el caso de procesos sustantivos, están siendo relacionadas al personal con nombramiento, con la respectiva optimización y una cantidad enorme de personal dentro del sistema público con nombramiento que debido a esta situación del incremento de personal con contratos ocasionales, efectivamente hoy, con la capacitación debida, el proceso adecuado tendría necesariamente que estar incorporadas en llenar una serie de procesos que son necesarios.

Se debe indicar que un 80% de las desvinculaciones corresponde a procesos adjetivos y el 20% a procesos sustantivos y por último el quinto, dice, informar respecto a la fundamentación técnica y económica que motivó a tomar la decisión administrativa de desvinculación de dichos funcionarios públicos. La desvinculación de los servidores de contratos de servicios ocasionales bajo la modalidad del régimen LOSEP se realizó en concordancia con el artículo 58 reformado, inciso octavo de la LOSEP, que establece que “la contratación ocasional, no podrá sobrepasar el 20% de la totalidad de personal de la entidad contratante en caso de que supere dicho porcentaje, deberá contarse con la autorización previa del Ministerio del Trabajo, estos contratos no podrán exceder de 12 meses de duración o hasta que culmine el tiempo restante del ejercicio fiscal en curso”. Cabe indicar que al momento el Ministerio de Educación cuenta con 11.051 nombramientos a nivel central y desconcentrado, producto de la optimización de personal que ha alcanzado en la actualidad el 18.64% esto es 2.188 contratos de servicios ocasionales en cumplimiento estricto y cabal de la normativa actual vigente,

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

adicionalmente se ha priorizado la permanencia de las personas y de personal que se encuentran dentro de los grupos prioritarios y excepcionados, quienes en total suman 1144 contratos, entre esos los datos generales, acompaño aquí en el informe, por ejemplo de mujeres embarazadas, en maternidad, en lactancia, discapacitados, servidores sustitutos, enfermedades catastróficas son alrededor de 347. Esto es, Presidenta, la información que ustedes me han pedido que coloque sobre la mesa que está bajo su consideración.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señores Asambleístas, están en uso de la palabra. Asambleísta Henry Llanez

Intervención del Asambleísta Henry Llanez.- Señora Presidenta, señores Asambleístas, señor Ministro. A ver, en primer lugar, la exposición del señor Ministro ha sido muy clara. Yo diría que en lo personal yo tenía una preocupación de que estaban siendo desvinculados docentes. Y lo que nos indica el señor Ministro, no se ha desvinculado ningún docente, sino que entiendo más bien que en el proceso irán interpolando por la obligación que tiene la disposición constitucional de que cada vez deben mejorar los presupuestos y la docencia en el Ecuador ha hecho dar cumplimiento con lo que se estipula en la carta magna.

En lo segundo yo también estaba preocupado de que están desvinculando a personal que han hecho carrera en el Ministerio y lo que nos dijo el señor Ministro, están desvinculados más bien a aquellos que han estado sujetos a un contrato ocasional, yo diría que el señor Presidente de la República ha tenido mucha certeza en nombrar a un profesional en el área de educación especializado, como dice el dicho zapatero a tus zapatos.

El doctor Milton Luna es una persona especializada en el área educativa y parece que para el Gobierno, para el país es una garantía que él esté en esa función, por favor espero que en el Gobierno lo respalden, que tenga estabilidad el señor Luna. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, alguien más desea intervenir de los asambleístas, asambleísta. ¿Alguien más va a intervenir de los o las asambleístas? ¿no va a intervenir nadie más? Bueno, muchas gracias por su presencia. Siguiendo punto, por favor. Tenemos todavía otro punto. Secretario, constate el quórum por favor.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario procede a constatar el quórum.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez O.	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga Muñoz	Presente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Juan Cárdenas Espinoza	Presente

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Ausente
9	Henry Llánes Suárez	Presente
10	Roberto Gómez Alcívar	Ausente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 10 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión.

Punto No. 7 del Orden del Día.- Reconsideración de la votación del Informe de Ley Orgánica Sobre Porcentaje de Utilidades para los Trabajadores de los Sectores Hidrocarburíferos, Mineros, Energía Eléctrica y Servicios Complementarios.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Raúl Tello tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello. – Gracias señora Presidenta, sin embargo de que ya argumenté anteriormente el motivo de la reconsideración, yo quiero puntualizar al respecto de que no se trata de afectar los derechos de los trabajadores pero obviamente aquello ha conllevado de que en la Amazonía se cree un ambiente de gran preocupación en razón de que se estaría afectando los derechos de los pueblos amazónicos a que con esos recursos se puedan ejecutar obras, en ese marco yo considero señora Presidenta, que es menester atenderlo que de alguna manera se ha venido planteando esta Comisión por parte de la Asambleísta Karina Arteaga en determinado momento por parte del asambleísta Roberto Gómez también al respecto de abrir un espacio más amplio de debate, de dialogo, que permita consensuar de manera adecuadamente puede estar estipulado como proyecto de ley y que tenga no únicamente uno sino el beneplácito de quienes estamos aquí. Tanto de los trabajadores como de quienes están aquí en representación de la Amazonía ecuatoriana, así como también yo creo que el propio ejecutivo. En ese sentido creo de que si bien es cierto o existía prisa. Al aceptar este consentimiento existía el temor de los trabajadores, ellos deben de entender de que siendo una situación bastante conflictiva que ha generado esta situación. Se merecen de que abramos un espacio de comparecencia de todos quienes están involucrados en esto. Hay una convocatoria para el día de mañana del Consorcio de Municipios Amazónicos, del Consorcio de Consejos Provinciales en donde ellos han analizado que por efectos de este informe se estaría pensando en un paro de actividades de la Amazonía ecuatoriana. Aquello significaría una cuestión bastante compleja para el prestigio de la Asamblea Nacional. En ese sentido señora Presidenta ya creo que es absolutamente conveniente de que abramos un espacio perentorio para poder dar tratamiento a este proyecto y que signifique también tenerles presentes a los propios dirigentes del Consorcio de Municipios Amazónicos, a los dirigentes del Consorcio de Consejos Provinciales, inclusive yo creo que a quienes conforman la Comisión de Biodiversidad de esta Asamblea, que en la mañana de hoy también se reunieron aquí y tengo entendido que hubo un pronunciamiento contrario a lo que aprobó esta Comisión. En ese marco yo planteé las consideraciones que están aprobadas y yo considero que en virtud de eso debería ser

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

comunicada también a la Presidenta de la Asamblea, al respecto de la decisión que este día se ha tomado esta Comisión. Gracias Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Solamente una aclaración. Está aprobada la consideración para tratarlo en este Orden del Día, nos corresponde. Tiene la palabra el Asambleísta Bairon Valle y luego el Asambleísta Henry Llanez.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle. - La verdad es que cuando hicimos el informe estábamos de acuerdo en el tema. Me parece bastante absurdo que nos pongamos a debatir en este rato, sobre si nosotros le reintegramos un derecho a los trabajadores o no se lo reintegramos, porque aquí no estamos hablando de ningún otro tipo de prebendas, es decir, no le estamos quitando en este caso a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, no le estamos quitando absolutamente nada, simplemente era un bono, es decir un dinero que les pertenecía a los trabajadores, como parte de sus utilidades, el resto señora Presidenta, compañeros legisladores, el resto de los recursos con los que se financian las obras de la Amazonía como en cualquier otra parte del país, están allí, nadie los ha tocado, nadie ha movido absolutamente nada. Yo creo compañero Raúl Tello que más allá de todo, está el segundo debate. Yo más bien planteo compañera Presidenta que en el segundo debate se plantee más bien algunas comisiones generales para que ellos expongan en el Pleno, porque yo no voy a cambiar de opinión. Volver a discutir si le reintegramos o no el 12% de utilidades que les corresponde como un derecho legítimo, ponernos a discutir eso, sería absurdo después de haber firmado un informe. El Pleno tiene toda la decisión compañeros y compañeras, en el Pleno podemos decir todas las consideraciones y al final pues la mayoría es la que va a decidir si ese proyecto pasa o se archiva, pero es la mayoría del Pleno. Yo creo que ya en este momento cuando vemos que han comparecido inclusive los mismos afectados, que hemos analizado de manera muy exhaustiva. Gracias compañera Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Ya está pedida la palabra.

Intervención del Asambleísta Henry Llanez. - Señora Presidenta, señores Asambleístas. Con el respecto y la enorme consideración para mi estimado amigo, el asambleísta Raúl Tello y que él siempre se ha caracterizado en defender los derechos de los trabajadores, esa ha sido su causa y estoy seguro que no la va a renunciar, pero a mí sí me parece, que se quiera financiar un presupuesto para la Amazonía con la utilidad de los trabajadores, o sea haciendo un bien a unos y perjudicar a otros, pero a nivel de los trabajadores porque no es un impuesto o digamos que se está creando y en ese sentido no es correcto y como yo lo dije antes Raúl y no estuviste aquí y lo dije también la vez pasada y me tocó participar en este tema y lo dije en forma clara de que el Gobierno nacional debería por ejemplo haber impulsado o impulsar una nueva Ley de Hidrocarburos a efectos de evitar que en este país se vayan las dos terceras partes o más de la riqueza petrolera y al Ecuador apenas le quede un 25, 28 o 30%.

Yo reitero mi compromiso de trabajar con ustedes a efectos de impulsar una nueva Ley de Hidrocarburos en el país y siga al Presidente de la República, mire aquí tiene usted una alternativa para captar recursos y no afectar a estos, a los trabajadores, yo he dicho a

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

los trabajadores inclusive, deben demandar la inconstitucionalidad viene del 2011 imagínense lo que es, los que hemos sido trabajadores, que nos quiten las utilidades, de nuestro trabajo diario y mensual, y como bien expusieron aquí la vez pasada, las utilidades que reciben los trabajadores son para 3 cosas, una es para ahorrar y pagar y comprar útiles y uniformes para los estudiantes, por una deuda que adquieren por la compra de un vehículo, para una deuda que adquieren por la compra de una casa o departamento y justo a ellos quitarles eso, es como quitarles una enorme, que sé yo, dé tranquilidad de vitalidad a los trabajadores en este sentido nos afectó mucho. Yo digo que está latente esa demanda de inconstitucionalidad y yo apoyaría a efectos de que se les restituya los valores que fueron conculcados, no procede, yo estoy de acuerdo con lo que dice el diputado Bairon Valle.

Es más el planteamiento del diputado Raúl Tello, él salvando su responsabilidad y por deberse a la Amazonía ya lo dijo por aquí, aquí en esta comisión y lo puede decir en el Pleno, más bien este tema debería seguir, este proyecto debería seguir el curso legal y debatirlo en el Pleno y si el Pleno dice no, no va, que las utilidades, que los trabajadores sigan financiando parte del presupuesto quitándole las utilidades a los trabajadores, pero no afectemos. Dejemos que sea el Pleno entonces, si el Pleno aprueba tiene el señor Presidente de la Republica toda la facultad constitucional para vetarlo en forma total o parcial de manera que ese debería ser el planteamiento de Raúl, ya está claro tu posición, aquí está grabado por si alguien quiere llevarse la grabación aquí esta lo que dijo el Asambleísta Raúl Tello. Nosotros debemos velar por nuestro país, debemos velar por los trabajadores por sus logros.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Punto de información Asambleísta Bairon Valle.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle. - Solo una aclaración, yo también creo compañera Presidenta inclusive hasta para cuidarnos de salud, le hago una solicitud al Ministerio de Hidrocarburos que nos diga ¿cuál es el monto? ¿cuánto significa ese 12% de trabajadores amazónicos? tener claro no para darnos cuenta que una cosa tan pequeña, y que nos pongamos a debatir sobre eso, creo que eso va alimentar el debate y dejemos eso para el segundo debate. Yo no voy a cambiar mi opinión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Fausto Terán pidió la palabra.

Intervención del Asambleísta Fausto Terán. - Señora Presidenta yo creo que lo que ha planteado el Asambleísta Tello, está en la legalidad el artículo 147 faculta a la reconsideración y no solamente en el Pleno, dice las comisiones, las Comisiones lo podrán hacer que nos apuramos por el hecho de que tienen que cobrar esto hasta abril y tanta cosa, es muy diferente pero esto es facultativo de la ley y no podemos irnos contra eso, y también que hay autores que quieren venir, tienen que venir. Yo lo planteé aquí señores, el hecho es ir a las partes que estamos afectando señores. Ustedes saben que esos fondos no van para el gobierno sino para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es decir, ellos ya planifican su presupuesto, en noviembre, en octubre y

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

noviembre del año anterior quiere decir que también afectaríamos a las obras que estarían ellos planificando en la Amazonía. Por eso es importante que se pueda recibir junto a los municipios y consejos provinciales, que dispongan, porque hemos tenido el pronunciamiento de un lado pero no el otro que también son afectados por sus recursos. Que puede ser ilegal, no discuto. Que puede ser que hemos quitado los derechos a los trabajadores y que sea ilegal, no discuto. Lo que estoy diciendo es que en este momento lo que está planteando el Asambleísta Tello es legal y está amparado bajo una ley.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Samia Tacle tiene la palabra.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Primero que nada ratificar la postura del bloque Social Cristiano que es a favor de las utilidades de los trabajadores. Nosotros no vamos a cambiar nuestro criterio de que ellos deben recibir su 15%. Lo hemos defendido y lo seguiremos defendiendo. Sobre la postura de recibir más comparecencias es verdad, se lo puede hacer dentro del Plenario, también lo podemos hacer dentro de la Comisión. Por la experiencia tal vez más de ustedes que mía en este tema, sabemos que las personas son escuchadas mejor en la Comisión. En Plenario hablan al aire y sus pedidos no son analizados de la forma como deberían ser. Entonces, tal vez, la mejor forma sea analizarla dentro de Comisión, mejor que nosotros que conocemos el tema a diferencia que sea una voz al aire dentro del Plenario. Como una sugerencia, aprovechando que están haciendo un requerimiento de información también pudiera asomar un pedimiento de información al Ministerio del Trabajo sobre los trabajadores complementarios. Quiero saber ¿cuántos trabajadores complementarios hay?, ¿Cuántos serían los que se beneficiarían con esta reforma? Y también ¿Cuántos serían perjudicados con esta reforma? Para tener conocimiento y poder tomar una decisión basada, teniendo la información y no decir que decidimos algo sin concederlo. Entonces por eso le digo, aprovechando que estamos requiriendo información, creo que es pertinente hacerlo y como siempre lo hemos hecho o la mayoría de veces lo hemos hecho dentro de esta Comisión, hemos tomado decisiones casi unánimes. Voy a respetar lo que la mayoría considere pertinente como dije, pueden recibirse las comparecencias tanto en el Plenario como en la Comisión pero, pero consideraría que mejor serían escuchadas acá, pero si la mayoría cree que debería ir al Plenario lo respetaremos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno ¿alguien más pidió la palabra? la asambleísta Karina Arteaga y luego vamos a votación

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Compañero Tello, el hecho de haber incorporado para ser debatido, estamos debatiendo y esta Comisión tiene, después del debate tiene que aprobar si acepta o no y qué es lo que usted ha propuesto porque tiene una moción de algo pero no se ha propuesto si es que se va a cambiar el informe o se acepta, tiene que acabar de hacerlo porque tenemos que votar. Yo le digo sinceramente, yo me ratifico en el informe que ya aprobamos, porque se le haya dicho que se involucre o se incorpore el tema quiere decir que ya está y que ponga cualquier cosa, tenemos que debatir y estamos debatiendo, estamos tratando.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Samia Tacle.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Si, punto de información, yo pido la información a ustedes la verdad, quiero saber exactamente qué es lo que vamos a hacer ahorita con el pedido de la Asambleísta, cambiar el informe pedir las comparencias como se pidió, porque yo entendí que el espíritu del tema era abrir un debate. Si es así, esa es la parte que yo no entiendo, en parte le pediría al Secretario que lea exactamente qué procedimiento estamos debatiendo ahorita porque estoy un poquito confundida.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Secretario por favor.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator procede a dar lectura al oficio No. 42-AN-RTB-2019 de fecha 13 de marzo de 2019 suscrito por el Asambleísta Raúl Tello Benalcázar.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Karina Arteaga tiene la palabra.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Yo quiero decirle a todos de manera clara, cuando yo hice la propuesta para, y mocioné que se elaborara el informe, yo dije en ese momento la inclusión de los trabajadores, mineros, del sector eléctrico y de los complementarios y también dije que si había que hacer escuchar a otros sectores, lo escucháramos, porque así es esto. La ley tiene que tratar de trabajar a favor de todos los ciudadanos, pero también quiero dejar clarísimo que lo que hemos hoy día votado y hemos apoyado al compañero Raúl Tello como parte de la Amazonía, ha sido una reconsideración para abrir que vengan aquellas personas que mañana se van a reunir aquí a la Comisión y que nos digan cuál es su punto de vista y aclarar algunos temas que pueden estar en duda, es lo que hemos propuesto y por eso nos mantenemos en esa propuesta, hoy día que Raúl la mocionó, pero jamás claudicaremos ni un milímetro, en restarle los derechos a los trabajadores, que justicia lo merece, eso quería dejar en claro señora Presidenta, cual es mi posición.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- A ver Asambleísta Henry Llanes ha pedido la palabra, y luego el Asambleísta Bairon Valle.

Intervención del Asambleísta Henry Llanes. - Lo que yo pensé es de que se estaba plateando, es el cambio del Orden del Día para como último punto abrir el debate y someter a votación. Señora Presidenta yo diría que está pendiente ese debate y está pendiente esa votación a efectos de que vote como se establece el debido proceso en materia de legislación. Si lo quieren debatir en otra ocasión y votar ya es cuestión de usted señora Presidenta, y de la Comisión pero yo me ratifico porque este proyecto de ley creo Raúl, nació bajo la idea central de restituir las utilidades del 12% que fueron retiradas inconstitucionalmente conculcadas, este fue un proyecto que nació del Partido Social Cristiano, en el Partido Social Cristiano y que lo propuso fue la ex Asambleísta Paola Veintimilla, y como lo dijo, Cristina Reyes, este es un proyecto que viene del bloque, es un proyecto que viene del partido con motivo de defender los derechos de los

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL**

trabajadores. Yo diría, en honor a la verdad, hiciese el acta yo hice la grabación, y en honor a la verdad no hubo la moción para considerar, lo que hubo fue la Comisión para conservar el cambio del Orden del Día abrió el debate y votar. En eso me ratifico.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- En esa misma línea señora Presidenta, todos conocemos cuál es el procedimiento del cambio del Orden del Día, se propone, se lo incluye y aquí estamos debatiendo, en la cual manifiesto nuevamente y ratifico en el informe que firmamos, yo no voy a estar desacuerdo de nada compañera Presidenta, esa es la forma, entonces, yo decía someta a votación, estamos de acuerdo de lo que se quiere, aquí no se ha propuesto nada, se ha hablado lo que se ha reconsiderado, de lo que se quiere reconsiderar no tenemos claridad de eso, que lo propongan entonces para ver si es que votamos, si procede o no procede pero aquí estamos debatiendo verdad, aquí ya básicamente si le damos cabida si objetamos ese informe o no, por lo tanto yo lo que, en vista de que se ha objetado que se vote, estamos de acuerdo para que luego se vean los argumentos para que luego se expongan verdad si es que hay los votos, que es lo que se quiere modificar.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- A ver Asambleísta tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Por procedimiento una reconsideración ni siquiera merece debate señora Presidenta. Se plantea, se vota inmediatamente sin debate sin debate, revisemos el 145, lea señor Secretario el 145.

Por petición del Asambleísta Raúl Tello, el Secretario Relator da lectura al artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Lamentablemente me parece que ya no tenemos quórum solicito por favor que constate el quórum, de no tener quórum, se suspende la Sesión.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario procede a constatar el quórum.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez O.	Presente
3	Fausto Terán Sarzosa	Presente
4	Karina Arteaga Muñoz	Ausente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Juan Cárdenas Espinoza	Ausente
7	Bairon Valle Pinargote	Ausente
8	Rina Campaín Brambilla	Ausente
9	Henry Llánes Suárez	Presente
10	Roberto Gómez Alcívar	Ausente
11	Samia Tacle	Ausente

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

12	Raúl Tello Benalcázar	Presente
----	-----------------------	----------

El Secretario Relator certifica la presencia de 06 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, con lo cual no hay quórum suficiente para continuar la Sesión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- No tenemos cuórum, se suspende la Sesión, muchas gracias señores y señoras Asambleístas.

ACTA DE LA REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN No.115-CEPDTSS-2019

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 27 de marzo de 2019
Hora de inicio:	08h17
Hora de terminación:	09h15

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la Reinstalación de la Sesión No. 115 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Carlos Ernesto Becilla Peñafiel, quien actúa como Secretario Relator, se constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñónez O.	Ausente
3	Fausto Terán Sarzosa	Ausente
4	José Montesdeoca	Ausente
5	Alberto Arias Ramírez	Presente
6	Juan Cárdenas Espinoza	Presente
7	Bairon Valle Pinargote	Presente
8	Rina Campaín Brambilla	Ausente
9	Cristina Reyes Hidalgo	Presente
10	Roberto Gómez Alcívar	Presente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Presente

El Secretario Relator certifica la presencia de 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Reinstalación de la Sesión No. 115-CEPDTSS-2019.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Se instala formalmente la sesión con un cálido saludo a todos los y las Asambleístas que hacen parte de esta Comisión. Solicito que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria del Orden del Día correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se hace un alcance a la convocatoria de Reinstalación Sesión N.º 115-CEPDTSS-2019, para el día miércoles 27 de marzo de 2019, a las 08h00, que se llevará a cabo en la sala de sesiones de esta Comisión, ubicada en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, Av. 6 de Diciembre y calle Piedrahita, de esta ciudad de Quito, con el objeto de continuar el tratamiento del Orden del Día aprobado: 1.- Constatación del quórum. 2.- Comparecencia de la Dra. Verónica Espinoza, Ministra de Salud Pública, a fin de que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación de cesación de funciones de funcionarios del sector público en los últimos días. 3.- Reconsideración a la votación mediante la cual se aprobó el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Sobre el Porcentaje de Utilidades para los Trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero, Minero, Energía Eléctrica y Servicios Complementarios, tratado en el punto 4 de la sesión N.º 114-CEPDTSS-2019 del día jueves 07 de marzo de 2019. 4.- Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- 1.- Constatación del quórum.

Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 8 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Comparecencia de la Dra. Verónica Espinoza, Ministra de Salud Pública, a fin de que emita sus pronunciamientos y criterios respecto de la situación de cesación de funciones de funcionarios del sector público en los últimos días.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura del oficio No. MSP-MSP-2019-0570-O de fecha 26 de marzo de 2019, suscrito por la Dra. María Verónica Espinoza Serrano.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- He dispuesto que por Secretaría se indique que nosotros tenemos el rol de fiscalización a los titulares de las instituciones mas no a los funcionarios o asesores, por lo tanto hemos comunicado de este particular al Ministerio. Es la segunda ocasión que la señora Ministra no comparece a la Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día por favor.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Punto No. 3 del Orden del Día.- Reconsideración a la votación mediante la cual se aprobó el Informe para Segundo Debate del Proyecto de Ley Orgánica Sobre el Porcentaje de Utilidades para los Trabajadores de los Sectores Hidrocarburífero, Minero, Energía Eléctrica y Servicios Complementarios, tratado en el punto 4 de la sesión N.º 114-CEPDTSS-2019 del día jueves 07 de marzo de 2019.

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura al artículo 145 de la Ley Orgánica de Función Legislativa.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Secretario, proceda con la votación por favor.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- ¿Por qué va a proceder con la votación señora Presidenta? Aquí usted no puede hacer lo que le da la gana. Usted está equivocada en dirigir la sesión. Yo he pedido de que me certifiquen en la Comisión si yo he pedido en algún momento el cambio del Orden del Día y hasta ahora no me certifica aquello. Yo no he pedido el cambio del Orden del Día, yo pedí la reconsideración. De acuerdo a lo que usted ha hecho dar lectura, precisamente el 145 dice que se vota inmediatamente la reconsideración. Está votada la reconsideración señora Presidenta. Aquí usted no puede hacer lo que se le da la gana. Aquí usted tiene que respetar las normas parlamentarias. Demuéstreme de que yo he pedido cambio del Orden del Día. Demuéstreme, por el audio de la sesión, si yo he cumplido con lo que determina en la Ley Orgánica de la Función Legislativa para pedir cambio del Orden del Día. Para pedir cambio del Orden del Día, de acuerdo al 129 se tiene que hacer del mismo modo que se hace en el Pleno de la Asamblea Nacional, eso es, por escrito y con la firma de Asambleístas que respalden ese cambio del Orden del Día. Yo no he pedido cambio del Orden del Día. La reconsideración se votó ese día señora Presidenta. Si ustedes están acostumbrados a hacer lo que se les da la gana, a acomodar las cosas yo no le permito aquello. Hay una reconsideración que ya está dada y esa reconsideración fue en la línea no de perjudicar a los trabajadores petroleros si no de escuchar a las demás partes que se ha planteado. Se ha planteado que le escuchemos al Ministerio del Trabajo, a los Alcaldes de la Amazonía, que le escuchemos a la representación de los Prefectos de la Amazonía y que en base a eso busquemos un mecanismo que signifique no afectar a los derechos de los trabajadores ni tampoco afectar a los derechos de la Amazonía señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Señor Secretario, ¿tenemos el acta de la sesión 115? Asambleísta Cristina Reyes.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes Hidalgo.- Considero que los momentos de firmeza y de dureza deben ser proporcionales a la causa que defendemos. Yo no estuve en la sesión anterior pero me comunicaron lo que ocurrió y me parece que a lo mejor existió un confusión en cuanto al planteamiento que tú hiciste, que sé que es de buena fe, que sé que es en función de escuchar a otras partes, pero también hay un procedimiento respecto de cómo surte efectos la reconsideración de una votación, en la que solamente pueden votar las personas que votaron en dicha sesión; por ejemplo, tengo entendido que mi suplente votó, entonces en ese caso se anularía dicho procedimiento, deberíamos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

volver a hacerlo, no lo sé. Me parece que el Secretario debería clarificar en qué casos procede una reconsideración y si es que ha existido una mal interpretación o no.

Lo que yo quiero decirte Raúl y entendiendo el punto por el cual tú lo has pedido, que ciertos alcaldes tienen una confusión que lamento, porque aquí a los que se están perjudicando son los trabajadores ecuatorianos que son los que no pueden recibir todavía o tener la tranquilidad de que van a recibir sus utilidades. Aquí hay un informe que ya se votó. Está en manos de la Presidenta de la Asamblea Nacional para ser conocido. Si el espíritu es de que estos alcaldes les quede claro que lo que se va a hacer es reivindicar los derechos de los trabajadores, que no se les está tocando su Fondo Amazónico. No tienen por qué alarmarse de ninguna manera. Ellos bien pueden ser recibidos en el Pleno de la Asamblea. Pero creo que aquí hay una confusión en cuanto a lo que tú has solicitado y a lo que ha ocurrido. Creo que ha habido una confusión. Entonces aclaremos qué es lo que ha ocurrido y si es el caso pensemos muy bien porque son los trabajadores los perjudicados. Por ejemplo si tú me solicitas la reconsideración porque yo sí estuve presente en la votación anterior, y solamente los que estuvimos presentes podríamos votar, yo votaría en contra y más bien solicitaría que sean recibidos en comisión general los alcaldes, ya no en esta Comisión sino en el Pleno de la Asamblea Nacional. Pero clarifiquemos entre lo que tú solicitaste y lo que se hizo, si hubo algún error tratemos de subsanarlo en función de los intereses que defendemos que son los intereses de los trabajadores y creo que tú has sido principalmente uno de los mayores defensores de ellos sobre todo sabes de muchos trabajadores de la Amazonía aunque entiendo tu punto de escuchar a los alcaldes pero bien puede ser en el Pleno de la Asamblea.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Ha pedido la palabra el Asambleísta Bairon Valle.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Creo que la semana antepasada fuimos bastante claros. Al momento que se debatió el tema dimos algunos argumentos y entre esos argumentos dijimos que esto no está terminado. Esto es un informe de la Comisión. Está todavía el Pleno, el rol que tiene que asumir el colegislador que es el Presidente de la República donde en todos sus espacios se puede incidir todavía para conversar para que este proyecto llegue al final como aspiramos todos, en este caso que es una restitución de derechos.

Lo segundo, si era una reconsideración señora Presidenta yo también sugiero en este caso, para que se revise la votación. En una reconsideración solo pueden votar los que votaron por el informe. Entonces, en ese caso, solicito que por Secretaría se revise quiénes votaron a favor de esta reconsideración y quiénes no deberían porque si alguien votó se anula la acción porque está mal el procedimiento.

Punto de información solicitado por el Asambleísta Raúl Tello.- Punto de información señora Presidenta. Solicito que se de lectura del artículo 146 de la Ley Orgánica señor Presidenta.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Por disposición de la Presidenta de la Comisión, Asambleísta Liliana Durán Aguilar, el Secretario Relator da lectura al artículo 146 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- Eso se refiere a la rectificación de la votación. Miren bien el artículo, escuchen bien. Solo para la rectificación votan los mismos Asambleístas que estuvieron presentes en la Sesión. Para la reconsideración no. Indíquenme la norma, si existe, que para la reconsideración votan los mismos legisladores. Para la rectificación votan los mismos legisladores que estuvieron presentes porque el espíritu es rectificar, para la reconsideración no porque el espíritu de la rectificación es diferente. Así que existe una equivocación absoluta por parte de ustedes señores legisladores y aquí estamos para hacer cumplir la Ley.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Samia Tacle tiene la palabra.

Intervención de la Asambleísta Samia Tacle.- Buenos días con todos. Mi solicitud o mi pregunta va más respecto de lo que yo solicité hace dos semanas cuando hicimos esta discusión. Se solicitó que se le pida al Ministro de Economía cuál es la afectación que representa este porcentaje que se va a modificar en la Ley Amazónica. Que se nos diga cuál es la afectación porque parte del espíritu de reconsiderar o rectificar la palabra que quieran usar el informe es incluir esto porque esta información no estaba siendo incluida. Aparte de recibir más personas, era tener claro los valores en los cuales se va a ver afectado este Fondo Amazónico, entonces solicito que el Secretario me de una copia de la cual se le envió al Ministro de Finanzas solicitándole esta información y personalmente yo pedí que también se le pida al Ministro del Trabajo cuántos empleados complementarios se van a ver afectados con esta modificación, entonces también pido que me den copia de esta carta donde se le solicita información al Ministro del Trabajo. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Volvamos al punto por favor. Solicito que por Secretaría se revise la Reglamentación de la Ley Orgánica de la Función Legislativa respecto a la reconsideración. Necesitamos también que se dé lectura a la parte pertinente del acta y si es que es necesario se escuche el audio señor Secretario.

El Secretario Relator da lectura al oficio 42-AN-RTB-2019.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Claramente pide reconsideración al texto, no pide reconsideración a la votación y al mismo tiempo permítame recordarles, están ubicando el audio, pero en el marco en que pregunto ¿en consideración al orden del día? Usted hace la propuesta y por esa razón es que yo pongo a continuación del Orden del Día de las comparecencias pongo el punto para la reconsideración y eso es lo que estamos ahora porque sencillamente, señoras y señores Asambleístas, es de mi responsabilidad, como Presidenta, hacer que se cumpla la normativa como corresponde. Por lo tanto, votaron para la incorporación y así lo hicieron todos los Asambleístas presentes siendo que no corresponde de esa manera. Si es que

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

solamente votábamos la reconsideración de la votación, que era lo que tenía que haber planteado Asambleísta Tello, no lo hace de esa manera, usted pide reconsideración del texto, siendo que no corresponde lo propuesto, entonces se incorporó al orden del día y estamos en el punto para proceder a la reconsideración ¿Quiénes tienen que votar? El señor Secretario tiene que indicarnos quiénes aprobaron el informe, eso es todo señores Asambleístas. (interrupción del Asambleísta Tello) Sí y tampoco pidió reconsideración a la votación señor Tello. No pidió reconsideración a la votación. Reconsideración del texto ahí dice. De acuerdo, todos tenemos derecho a actuar como sea nuestra voluntad la verdad. Señor Secretario por favor, procedamos a la votación.

Intervención del Asambleísta Alberto Arias.- Yo si quisiera, para la tranquilidad de este tema, escuchemos el audio. No tenemos apuro de votar ni nada. Hagamos las cosas bien. Todos tenemos derecho. Todos tenemos que tener la tranquilidad de que las cosas se hagan conforme se tienen que hacer. Así que yo solicito que por favor, escuchemos el audio y con eso solucionamos el tema. Gracias.

Se procede a escuchar la parte pertinente del audio de la Sesión 115-CEPDTSS-2019.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Roberto Gómez.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Más allá de la forma y del tema legal que son relevantes y que han sido desafiados en este momento, en leer lo que estaba en ver lo que se ha votado, hemos podido certificar qué es lo que votamos ese día. Yo creo que se ha cumplido con el proceso. Hay una causa justa que hay que mantener, que ya se hizo con los trabajadores de “Y si te pasa a ti” y ahora con los de “Va por ti trabajador petrolero”, pero aquí hay una realidad en esta mesa que en alguna medida sí se va a reflejar en el Pleno una vez que llegue. En consecuencia, pasarlo suponiendo que no habría sido bien planteada la reconsideración, que sí lo fue en términos de lo que se dijo y de lo que votamos porque votamos en base a lo que escuchamos, aún así, si esto llegaría al pleno tendríamos el mismo problema que estamos teniendo aquí; y eso es algo que podemos resolverlo aquí, previamente nosotros, para que cada uno de los bloques, pueda luego configurar, de la misma forma que está configurada esta mesa, que tiene el mismo peso allá, una votación que pueda ser como la anterior, unánime. Que cuando nos regrese el veto podamos todos juntos ratificarnos y no apurar sin escuchar al resto de gente. Cuando yo conversé y mi votación original fue de abstención; ni siquiera estaba presente, este otro tema nuevo que saltó después, era por una cuestión distinta, era por el resto de los trabajadores que no habían sido escuchados. Este nuevo tema, que algunos lo conocemos hoy, pues es un tema que también es relevante y que, sin duda, de nuevo, si aquí no nos ponemos de acuerdo, imagínese lo que va a pasar cuando lleguemos al pleno solamente porque ya hay un proceso. Yo creería que hay que cumplir con este tema ya de reconsiderar ya se reconsideró, estamos todos de acuerdo aquí. No ha sido puesto en el orden del día. El CAL muchas veces puede regresar los informes a las comisiones. Hay una forma de hacerlo. Nos ponemos de acuerdo muy rápido. Verificamos el pedido de la Secretaría en base a lo que se dijo de llamar al Ministro del Trabajo. Que vengan. Con respecto a mi proyecto se hizo lo mismo. Ya pedimos, no nos han respondido, bueno,

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

si queremos esperar una semana se puede, si no, no pero sepamos que lo hemos pedido y no nos han respondido y que es responsabilidad de ellos que no nos han respondido. Vamos a esperar que nos respondan para traer pero para votar necesitamos asegurarnos que es responsabilidad de ellos no haber venido, como es ahora otro tema de la Ministra de Salud por no haber venido por segunda vez como usted lo comenta. Yo creo que lo que vivimos aquí en esta Comisión de los Trabajadores, sabiendo que tenemos que hacer justicia igual con estos dos temas que están circunscritos al tema base que nos llevó a plantear este tema de trabajador petrolero se va a replicar allá. Así que revisémoslo aquí devolvámoslo acá, pongámonos de acuerdo, encontremos una solución dentro de lo posible para todo y démosles a los trabajadores lo que se merecen y asegurémonos que vamos a tener unanimidad para el veto cuando regrese también. Suficientes votos para cuando regrese el veto también. Eso es señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Cristina Reyes.

Intervención de la Asambleísta Cristina Reyes.- El no haber estado presente en la Sesión anterior en la que se pidió la reconsideración era importante clarificar los términos en la que fue solicitado. Efectivamente, todo legislador miembro de esta Comisión como el Asambleísta Tello tiene derecho a hacerlo. Me parece que los términos han sido aclarados según el audio que escuchamos. Es procedente sin embargo sí lamento profundamente. Lo lamento porque aquí están presentes los trabajadores, que este cambio de opinión, que han tenido los legisladores aquí presentes, algunos que han realizado pedidos de información a último momento, que estos particulares, que lo repito no afectan a los alcaldes de las provincias amazónicas que a los únicos que afectan son a los trabajadores que jamás tuvieron que ser discriminados que jamás se les debió vulnerar su derecho. Yo no entiendo por qué durante los dos debates que tuvimos en los informes, no se plantearon pedidos de información, no se plantearon estas preocupaciones, no se plantearon estos particulares, no se pidió que vengan dichos alcaldes, ¿saben por qué? Porque no se los afecta, porque no se les está tocando su fondo amazónico. Porque lo que se está haciendo es restituir un derecho. Porque si hay problemas en la Amazonía, que los hay, se debe a otras cosas, abandono, desconocimiento, tendríamos que pedir también una fiscalización de qué han hecho esos alcaldes en sus debidas administraciones, son otros puntos. No pensar que ahora ellos se sienten afectados y que amenazan con movilizaciones y que amenazan con incendiarnos y que todos nos sintamos preocupados por eso porque no deberíamos sentirnos preocupados señores Asambleístas, porque estamos actuando correctamente y porque Raúl tú has tenido siempre un sentido de la justicia y del deber y del respeto de los derechos de los trabajadores de este país. Entonces a mí si me sorprende que a último momento hayan estas preocupaciones, estos pedidos, cómo es posible, no se los escuchó, cuando el debate no está concluido. El debate continúa en el Pleno de la Asamblea Nacional. Si ellos tienen esas preocupaciones, que para mí no son legítimas, porque no son afectados, ellos podrían ser recibidos. En fin, señores Asambleístas, si ustedes quieren ponerse estrictamente legalistas, y yo también soy muy respetuosa y efectivamente ha procedido esa reconsideración, ustedes así lo han decidido, ya han votado, podemos ponernos en una discusión ya más delicada de si éramos los presentes si no éramos los presentes, en

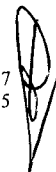


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

fin. Comparto con lo que dice Roberto, hagamos una pequeña tregua pero mínima porque ellos son los afectados, a ellos son los que les van a quitar las utilidades nuevamente para que en una sesión veloz se escuche a todas las autoridades que quieren y por fin se les deje claro a estos alcaldes que no nos pueden venir a amenazar que van a incendiar la Amazonía porque sería irresponsable de su parte, sería irresponsable con su gente, sería irresponsable con los trabajadores. De que nosotros tenemos la razón, estamos actuando en sentido de justicia con los trabajadores, que a ellos no se les está afectando. Es más, esta propia Asamblea les creó un Fondo Común Amazónico del petróleo que esos son recursos que no están siendo tocados. No tienen por qué los trabajadores privados aportar a las arcas públicas con dinero de su esfuerzo. Entonces bueno, hagamos una pequeña tregua. Lamento mucho Raúl, realmente lo lamento. Yo no desmerezco que haya una buena fe de tu parte, pero, por qué no se hicieron antes, por qué no se hicieron durante el debate, por qué estas preocupaciones no se extendieron antes si no en este momento en que no solo los trabajadores petroleros sino también son los trabajadores de servicios complementarios que todos los días nos preguntan, que están haciendo plantones y preguntando qué va a ser de ellos. Pero, en fin, señora Presidenta, procedamos con lo que se tenga que hacer y si hay q hacer esas reuniones urgentes con estos pedidos de información que a último momento, que inclusive algunos coidearios están solicitando, no entiendo por qué, lo hagamos y ya, de una vez por todas, tranquilicemos a los trabajadores ecuatorianos y seamos consecuentes y coherentes con nuestra palabra, con el voto que ofrendamos y con el compromiso que tenemos con ellos de restituir sus derechos.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Juan Cárdenas.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Yo deseo expresar una preocupación. Corre el tiempo y por más que tengamos prevista la inclusión de una norma que asegure la vigencia de este derecho de los trabajadores petroleros, mineros, complementarios y de empresas eléctricas privadas, pueda que este tardío remedio se convierta en un pretexto para que estas empresas incumplan sus deberes. Cuando los deberes se cumplen y los derechos se satisfacen en una armoniosa relación, no hay angustias entre las partes, pero cuando la parte afectada que en este caso es la clase laboral, tiene que hacer todo un trámite, un esfuerzo, una repetición de esfuerzos para lograr un derecho nítido, transparente, realmente es preocupante. Por otro lado, no nos es permitido a los miembros de esta Asamblea, la creación de tributos que podrían significar la compensación que supuestamente aspirarían aquellos que creen que se les está disminuyendo sus rentas. Pero es impresentable que aquí se levante una tesis que un derecho que le corresponde a los trabajadores haya estado convertido en una fuente presupuestaria para esos municipios. Tenemos que buscarles una fuente compensatoria a través de los excedentes petroleros, el fondo amazónico, que justifiquen y financien los planes y programas de los municipios. Señora Presidenta, yo aspiraría a que en esta Sesión demos por concluido este tema, entreguemos el informe para segundo debate al Pleno. En el Pleno también hay un escenario para las comparecencias vía Comisión General. Sin embargo, acojo la recomendación de Roberto, de Cristina, que de alguna nos hemos allanado a esta modalidad para ser más democráticos, más amplios todavía,



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

pero queda muy claro que los procedimientos no han sido violados y no es cuestión aquí de venir a amenazar con que se ejerzan acciones que son parte de nuestro día a día. No hay ningún problema. Señora Presidenta, si algo tiene que ocurrir, compaginemos con la convocatoria al Pleno de la Asamblea y esta comisión se reúna con estos actores que quieren ser oídos por nosotros a fin de que cerremos este capítulo y máximo la próxima semana entreguemos el informe para segundo debate. Gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Bairon Valle tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Bairon Valle.- Todos conocemos que este es un tema bastante urgente. Aquí estamos para responder a la gente, a la ciudadanía en función del respeto al derecho de los trabajadores. En ese sentido hemos actuado, pero quiero recoger aquí algunas cuestiones. En primer lugar, compañera Presidenta, enmarcarnos en el Derecho. Lamentar que a última hora se traigan este tipo de preocupaciones, ha habido todo un tiempo. Yo no sé qué tiempo llevamos tratando este tema y que a última hora se venga a poner este tipo de situaciones para tratar de ganar tiempo a favor de una injusticia. Por otro lado señora Presidenta, quiero solicitar que se pida al Ministerio de Finanzas cuál es la asignación por este concepto del 12% que no se le da al trabajador y que eso se lo retribuyen a los municipios. No queremos una cifra total si no por municipio para tener claridad cuál es la afectación, es decir cuánto reciben sólo por este concepto. Municipio por municipio. No queremos montos totales si no por cada uno para decirle a cada municipio esto es una gran afectación o no. Aquí queremos saber exactamente cuánto significa para cada municipio ese 12% que no se le da a los trabajadores y que se le retribuye al municipio para obra de infraestructura. Por otro lado también queremos saber quién lleva el control para saber cuánto ha significado esa contribución. Porque si los trabajadores han estado aportando por tanto tiempo ese 12% queremos saber qué se ha hecho con ese dinero. Qué han hecho los municipios con ese dinero. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Roberto Gómez tiene la palabra.

Intervención del Asambleísta Roberto Gómez.- Yo creo que de la misma forma hay una preocupación adicional que fue la que a mí originalmente motivó mi abstención y fue el tema de la eliminación de la caja común. Esa eliminación de la caja común que no estaba en el primer debate y que sí fue un tema que el mismo día del segundo debate ingresó, hay que preguntar de que dada las nuevas condiciones que todo regrese a los trabajadores, ¿cuánto dejarían de recibir todos los otros trabajadores que hoy son parte de ese fondo común que sí existe? Las dos preguntas del detalle son igual de relevantes. Porque si son 300 trabajadores u 8.000 trabajadores. 8.000 los perjudicados y 300 los perjudicados o independientemente del número, no es el número de personas lo que tiene que determinar nuestra acción si no lo qué tan justo es. En consecuencia, pidamos las dos cosas, ¿cuánto sería el monto que cada trabajador recibiría en esta caja común dado que ya no es el 3% si no que se quintuplica eso? De nuevo, la unanimidad de la última vez se dio porque no estaba este tema y al ponerlo se genera esta cuestión de si el

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

debate no vamos a entrar al debate filosófico de quién tiene que llevarse las utilidades y en base a qué. Hay una norma de aplicación general que debe ser igual a todos los trabajadores que es el 15%. Pero si hay esta caja común y esto tiene una cuestión especial y esto tiene que ver con la terciarización y tiene que ver con la rotación y tiene que ver con todas las cuestiones que hay de los trabajadores, hay unas consideraciones especiales que vamos a tener que hacer también. Yo estoy absolutamente de acuerdo con Bairon en el tema de pedir cuentas, qué y cuánto toca a cada uno, como se hizo con las trabajadoras del hogar también cuando se hizo la cuestión de las utilidades. El Estado tendrá que compensar eso de alguna manera, pues acá también tendrá que compensar eso de alguna manera grande o pequeña porque igualmente la gente lo va a exigir. Nosotros tenemos que hacer igual justicia con los trabajadores, pero con todos porque representamos a todos. Pido también a la comisión que haga un llamado formal por parte de la Comisión a los representantes de las empresas terciarizadas que nos vengan a contar este tema; y que les damos un plazo hasta el martes de la semana que viene para ya resolver. También pongámonos un plazo. Yo estoy de acuerdo con un plazo. Pero desde la comisión, formalmente, así como le vamos a pedir al Ministerio del Trabajo que nos diga, al Ministerio de Economía que nos diga, a los GAD o las asociaciones de los GAD que vengan, también pidámosle a las cámaras de comercio de dos o tres ciudades que vengan a explicarnos qué es lo que ellos creen con respecto a sus trabajadores pero hagámoslo desde la comisión y no demos más largas a un tema porque si mañana aquí vienen ellos y nos dicen no, está bien, que se elimine la caja común pues mi posición tendrá una posición en ese sentido. Lo que no tengo es, tengo conversaciones privadas que me han dicho que preferirían que no se eliminen por ciertas razones. Pero yo necesito que esto se dé acá. Yo propongo de la misma forma que propuso el Asambleísta Valle hacerlo. La acción de esta comisión que seguramente esta es una las comisiones que más refleja la composición de la Asamblea. Necesitamos aquí tener una unanimidad para defender lo que votemos allá con unanimidad para que el mensaje al Gobierno sea muy claro de que cualquier cosa que ellos reenvíen, nosotros vamos a ratificarlo y yo si creo que esta sería la forma más rápida. La Comisión, cuando envíe todos los documentos nos los envíe a todos nosotros para saber que se ha cumplido. Tiene que ser enviado hoy. Yo propongo que usted disponga que se envíe hoy para que toda la gente tenga una semana de plazo y que el martes estén aquí en la tarde, en la mañana, a la hora que sea, y podamos resolver este tema lo antes posible.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Asambleísta Raúl Tello.

Intervención del Asambleísta Raúl Tello.- En realidad yo sí creo que fue absolutamente impresentable lo que se hizo en contra de los trabajadores petroleros en el 2011, retirarle las utilidades para supuestamente esos recursos utilizarnos en el desarrollo de las comunidades de la Amazonía. Yo sí estoy de acuerdo con el Asambleísta Bairon Valle de qué se hicieron con esos recursos. Qué se hizo con ese 12% que eran de los trabajadores y que no fueron ni a los municipios ni a los consejos provinciales. Fue al Gobierno Central. Necesitamos saber qué se hicieron con esos recursos señora Presidenta y yo si solicito que se pida esa información al Ministerio de Economía para saber qué se hizo con esos recursos que les pertenece a los trabajadores ecuatorianos.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Por otra parte, una de las cosas que yo más detesto es el doble discurso. Se ha afectado con esto desde el 2011 a los trabajadores y a nosotros nos corresponde restituir este derecho. Le hemos dado celeridad. Aquí se lo hizo. Lo planteó el Asambleísta Roberto Gómez, lo planteó la Asambleísta Samia Tacle, lo planteó el Asambleísta Yoffre Poma que sin ser de esta Comisión también lo planteó, entonces no es verdad pero sí, se le dio celeridad y está bien. Señora Presidenta hay un proyecto que yo planteé que está meses de meses y que se afecta a 200000 servidores y servidoras ecuatorianas y que usted no lo pone en el orden del día con el pretexto de que desde el Seguro Social no dan contestación al requerimiento desde la comisión. Discúlpeme, entonces si una institución no da contestación, simple y llanamente no tramitaremos nunca un proyecto de ley. Aquí se actúa de acuerdo a intereses y no les interesa dar tratamiento a ese proyecto de ley que significa devolver los fondos previsionales después del asalto que se hizo en el 2014 a todos esos fondos. No se quiere dar paso porque ahí están los compañeritos al frente de muchos de esos fondos previsionales dirigiendo lo que no es de ellos porque eso es plata de quienes han aportado en esos fondos previsionales. Ahí sí no existe la celeridad. Ahí sí no importa que sean 200000 y no importa que sean 59 fondos previsionales y no se le pone a discutir aquí por meses. Seamos coherentes pues. Si es urgente restituir, como así lo es, los derechos de este grupo de trabajadores, hagámoslo también a lo otro. Yo si creo que esto tenemos que actuar con celeridad. No importa si tenemos que convocar para sábado, para domingo, para eso somos Asambleístas. Hagámoslo con celeridad. Hay que resolver este problema que se creó en el 2011, en el gobierno del correísmo a los trabajadores petroleros. Hagámoslo bien. Como se hizo también en el trámite de otros proyectos escuchando a todos los actores pues. Yo no estoy en desacuerdo con esto Asambleísta Reyes, es más, yo respaldo este derecho de los trabajadores y todo lo que signifique restitución de derechos hay que apoyar pero clarifiquemos con todas las cosas y con todos los actores y hagámoslo con la rapidez que el caso amerita con la finalidad de que todos podamos estar tranquilos, con la finalidad de que todos que puedan sentirse afectados, no lo estén afectados. Aquí sí vale la pena tener una información adecuada respecto de a quién se perjudicaría con este proyecto de ley. De pronto, no son los organismos locales, son las comunidades. Entonces, analicemos bien eso y veamos el mecanismo que signifique no afectar a esas comunidades. Que las cosas queden absolutamente claras. Yo me ratifico con los compañeros petroleros que hay que restituirles ese derecho. Es un derecho constitucional, es un derecho que fue conculcado. Por lo tanto, tenemos que restituir aquello, pero hagámoslo bien. No importa si nos tomamos un poco más de tiempo, pero también hagamos de otros sectores señora Presidenta estoy esperando, bueno ya en mayo concluye el periodo de las actuales autoridades de comisiones y de la Asamblea Nacional. Si no se da trámite con usted, algún otro presidente le dará trámite en esta comisión a ese proyecto de ley Presidenta. Gracias.

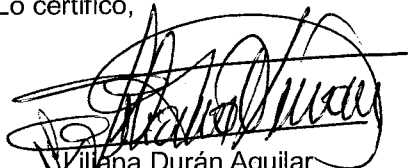
Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Desde ya vamos a preparar los documentos para el día martes a las 15h00 la sesión para continuar y hacer los requerimientos correspondientes.

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Punto No. 7 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.

Siendo las 09h15 se clausura la sesión.

Lo certifico,



Liliana Durán Aguilar
**ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES**



Abg. Carlos Ernesto Becilla Peñafiel
**SECRETARIO RELATOR DE LA
COMISIÓN**

CB

